

FECHA: 31/05/2024

EXPEDIENTE Nº: 11083/2020

ID TÍTULO: 2504166

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión de Información y Contenidos Digitales por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Comunicación y Documentación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIÓN

##### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El enlace al perfil de egreso conduce a una página de descripción general de la titulación. Debería conducir específicamente al perfil de egreso.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

---

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

### 0 - Descripción general

#### Descripción del cambio:

Se solicita autorización para implantar las siguientes modificaciones de la memoria del plan de estudios del Grado en Gestión de Información y Contenidos Digitales aprobadas en la Junta de Facultad de Comunicación y Documentación el 5 de diciembre de 2023. Las modificaciones esenciales que se solicitan en el grado son: - El aumento del número de plazas que se ofertan en primer curso: de 50 a 60. Este incremento de plazas es perfectamente asumible por los recursos materiales y humanos del título de ahí que estos apartados no se hayan modificado. - La inclusión de los resultados de aprendizaje. - La inclusión de los objetivos formativos y la justificación de los objetivos. - La inclusión de perfiles de egreso. - La inclusión del ámbito de conocimiento (Interdisciplinar). Este ámbito de conocimiento ya fue incluido en el documento de adaptación al RD 822/2021 que se incluía como anexo en el archivo de justificación del título y evaluado favorablemente por ANECA en el informe de modificación del título de fecha 3/10/2022 y expediente 11083/2020. - La inclusión de cambios en el tipo de asignatura y el establecimiento de los ámbitos de conocimiento de las asignaturas básicas. - En aquellos apartados en los que ha sido necesario se realiza la adaptación al RD 822/2021. En los apartados siguientes se detallan las modificaciones solicitadas:

#### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

#### Descripción del cambio:

Se adscribe el título al ámbito de conocimiento siguiente incluido en el ANEXO I del RD 822/2021: Interdisciplinar. Como ya se ha indicado, este ámbito de conocimiento ya fue incluido en el documento de adaptación al RD 822/2021 que se incluía como anexo en el archivo de justificación del título y evaluado favorablemente por ANECA en el informe de modificación del título de fecha 3/10/2022 y expediente 11083/2020.

#### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

#### Descripción del cambio:

Se amplía el número total de plazas ofertadas en el centro pasando de 50 a 60 plazas totales. Los recursos materiales y servicios y el profesorado del que dispone el centro son más que suficientes para asumir el incremento de la oferta de plazas.

#### 1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Este apartado no sufre modificación alguna pero se ha eliminado el documento de adaptación al RD 822/2021 que se incluyó a partir de la página 22 del mismo.

#### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio:

Se incluyen los objetivos formativos del título.

#### 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Se incorporan los resultados de aprendizaje conforme a lo establecido en el RD 822/2021.

#### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Los requisitos de acceso y admisión del título no han variado, pero se ha quitado toda referencia a normativa ya derogada y se hace referencia a la normativa en vigor. Asimismo, se han actualizado los enlaces que no estaban operativos y se han activado otros nuevos.

#### 3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

En los requisitos para el reconocimiento y transferencia de créditos se eliminan aquellos por Reconocimiento de Créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior (estudios oficiales no universitarios) por no estar incluidos en el convenio suscrito por la Universidad de Murcia con la Comunidad Autónoma variando desde la última versión de la memoria verificada. Se ha quitado toda referencia y contenido a normativa ya derogada y se hace referencia a la normativa y al contenido de la misma en vigor.

### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

#### Descripción del cambio:

Se incorpora en este apartado la información sobre movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

#### Descripción del cambio:

Cambios en el carácter de varias asignaturas, concretamente: Las asignaturas "Edición digital I: Formatos multimedia", "Marco legal de los contenidos y servicios digitales", "Edición digital II: lenguajes de marcado", "Análisis estadístico de datos", "Redes sociales y comunidades virtuales", "Contenidos audiovisuales digitales", "Empresa y emprendimiento digital" pasan de básicas a obligatorias. - Las asignaturas "Information Science", "Fuentes de información", "Metadatos y descripción de recursos", "Diseño y arquitectura de sitios web", "Programación web", "Sistemas de gestión de contenidos" y "Vocabularios y taxonomías" pasan de obligatorias a básicas. - Cambios en la adscripción de las asignaturas básicas, quedando como se detalla a continuación: Dentro de los cuadros donde se describe el plan de estudios la nueva información se ha incluido en formato de color verde y la información eliminada en formato tachado y de color rojo. Se incluye como anexo todas las asignaturas del título con sus respectivas características entre ellas los resultados de aprendizaje.

### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

#### Descripción del cambio:

Este apartado no sufre modificación alguna, pero se ha incluido la información en formato de tabla para que puedan ser claramente identificables la distinta relación de actividades formativas y metodologías docentes definidas en el título y especificadas en cada asignatura mediante su oportuna codificación y definición. La aplicación al arrastrar esta información desde la estructura anterior del aplicativo del ministerio (que estaba mecanizada en formato tabla) incluye esta información en formato de texto plano y claramente de forma poco efectiva ya que no se distingue con claridad la información que en su momento mecanizamos.

### 4.3 - Sistemas de evaluación

#### Descripción del cambio:

Este apartado no sufre modificación alguna, pero se ha incluido la información en formato de tabla para que puedan ser claramente identificables los distintos sistemas de evaluación definidos en el título y especificados en cada asignatura mediante su oportuna codificación y definición. La aplicación al arrastrar esta información desde la estructura anterior del aplicativo del ministerio (que estaba mecanizada en formato tabla) incluye esta información en formato de texto plano y claramente de forma poco efectiva ya que no se distingue con claridad la información que en su momento mecanizamos.

#### 7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se modifica este apartado conforme al escrito de Subsanción de la Secretaría General de Universidades, Subdirección General de Títulos y Coordinación de la directiva europea de reconocimiento de cualificaciones y de Ordenación de enseñanzas universitarias y profesorado de fecha 22 de febrero de 2024 donde nos indicaba: "7.1 - Deben indicar solamente en el pdf el calendario de implantación de la modificación solicitada. En la casilla inicial, se debe consignar la implantación inicial. Rogamos revisen y corrijan." El párrafo de subsanción se ha incluido en formato de color verde.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado